UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de octubre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 334-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.204/21.

VISTO:

La nota de fecha 02 de setiembre de 2.021, presentada por el Lic. Sergio Escalante, Lic. Adriana Quispe y Lic. Estela Ríos, miembros de la Comisión de Prácticas Preprofesionales Específicas y Lic. Josefa Ceballos, Coordinadora de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de insumos de bioseguridad para que alumnos de las asignaturas Enfermería Quirúrgica, Enfermería del Niño y Adolescente, Adulto y Anciano I y Enfermería Maternoperinatal, de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, realicen Prácticas Preprofesionales Especificas (PPE) en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que para la compra de los insumos solicitados se solicitó presupuestos a las firmas: "MEDICINA NORTE", "FARMACIA AVENIDA", "FARMACIA TADEO" y "FARMACIA ALQUIMIA", todas de la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 7, obra informe mediante el cual, el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración, T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de Sede y Lic. Josefa Ceballos, Coordinadora de la Carrera Enfermería Universitaria, aconsejan aceptar la oferta de la "FARMACIA ALQUIMIA", por ser los precios convenientes y responder a las características de los bienes.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), abonado a la firma "FARMACIA ALQUIMIA", CUIT Nº 20-14410147-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi Nº 954 de la ciudad de Tartagal, por la compra de insumos de bioseguridad para que alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria, realicen Prácticas Preprofesionales Específicas (PPE) en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad Tartagal..

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.2 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 48.500,00); 2.9.5 Producto Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Cinco mil quinientos (\$ 5.500,00), del Presupuesto para Prácticas Curriculares de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración,

Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Afrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a